PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 328.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 03/2022 - ID N° 698, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE - ID DNCP N° 403338, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL BID GN-2350-15.----------

Asunción, 06 de junio de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 213/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés N° 03/2021 - ID DNCP N° 698, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE - ID DNCP N° 403338, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto (Expediente VIRTU 2021-12021001-002431).----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el citado contrato en su CLÁUSULA 4.03. "Selección y contratación de servicios de consultoría", establece cuanto sigue: "(b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, el numeral 3.8 de las citadas políticas dispone: "Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato". ----------

Que, según informe de evaluación de fecha 09 de noviembre de 2021, a los efectos de la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador trae a colación lo dispuesto en las Políticas GN-2350-15, numeral 2.6: "El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 328.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 03/2022 - ID N° 698, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE - ID DNCP N° 403338, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL BID GN-2350-15.----------

incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite". ----------

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".----------

Que, el Comité de Evaluación informó que según Acta de recepción de fecha 03 de setiembre de 2021, se recibieron los documentos de las firmas que manifestaron interés siendo las mismas las siguientes: LOGICALIS PARAGUAY S.A; CONSORCIO QUINTA DISCIPLINA CONSULTORES; TILSOR S.A; PARASUR S.A; CONSORCIO ONE–MNEMO y; CYBERTECH. ----------

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud de las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión:

Ítem	*Empresa/Consorcio*	*Nacionalidad*	*Calificación Obtenida*
1	*CONSORCIO ONE - MNEMO*	*PARAGUAYA*	*101*
2	*TILSOR SA*	*URUGUAYA*	*94*
3	*PARASUR SA*	*PARAGUAYA*	*41*
4	*CYBERTECH*	*COLOMBIANA*	*28,5*

Que, en ese sentido, el citado comité recomienda invitar al Consorcio ONE-MNEMO para presentar la propuesta técnica y de precio por ser la que tuvo mayor puntaje técnico y cumplir con los requisitos legales y financieros. ----------

Que, por OBP - Online Bidding Processes PR-L1153-P24466 de fecha 29 de abril de 2022, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 328.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN
OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 328.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 03/2022 - ID N° 698, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE - ID DNCP N° 403338, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL BID GN-2350-15.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°. - ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 03/2021 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE – ID N° 698, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:*

Ítem	*Empresa/Consorcio*	*Nacionalidad*	*Calificación Obtenida*
1	CONSORCIO ONE - MNEMO	PARAGUAYA	101
2	TILSOR SA	URUGUAYA	94
3	PARASUR SA	PARAGUAYA	41
4	CYBERTECH	COLOMBIANA	28,5

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el documento de Solicitud de Propuesta (SDP) correspondiente al llamado MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE – ID N° 403338, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *el llamado SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE – ID DNCP N° 403338, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación del BID GN-2350-15.----------*

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *la invitación a la firma CONSORCIO ONE - MNEMO para que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato, estableciéndose que en caso de que dicha negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente que integra la mencionada lista en el orden de prelación establecido y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa. ----------*

Artículo 5º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución MITIC N° 407 de fecha 06 de setiembre de 2021, tendrá a su cargo la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 328.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 03/2022 - ID N° 698, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SCC MITIC UEP PAAD N° 03/2022 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE - ID DNCP N° 403338, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL BID GN-2350-15.----------

Artículo 6º.- ***Determinar*** *que el Comité de Evaluación designado en virtud del artículo precedente podrá requerir la colaboración del personal de cualquier área especializada de la institución para los fines pertinentes.* ----------

Artículo 7º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo para su difusión en el portal de compras públicas.* ------

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al artículo 3° de la presente resolución.* ----------

Artículo 9º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 10.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro